

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

26

LOS SANTOS DE LA HUMOSA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de julio de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria, en su modalidad de créditos extraordinarios 1/2021, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica		
1532	639	PAVIMENTACIÓN DE VÍAS URBANAS/OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN.	5.000,00 €
163	623	LIMPIEZA VIARIA/MAQUINARIAS E INSTALACIONES TÉCNICAS.	40.000,00 €
171	623	PARQUES Y JARDINES/MAQUINARIA E INSTALACIONES TÉCNICAS.	1.000,00 €
231	780	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA/A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.	3.082,20 €
337	632	INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DE TIEMPO LIBRE/EDIFICACIONES Y OTRAS C.	34.000,00 €
920	624	ADMINISTRACIÓN GENERAL/ELEMENTOS DE TRANSPORTE.	15.000,00 €
920	639	ADMINISTRACIÓN GENERAL/OTRAS INVERSIONES DE REPOSICIÓN.	1.500,00 €
TOTAL			99.582,20 €

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTO.

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS FINALES
Progr.	Económica		
450	639	ADMINISTRACIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS/INVERSIONES DE REPOSICIÓN	99.582,20 €
TOTAL			3.992,03 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Los Santos de la Humosa, a 30 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Lázaro Polo Gismero.

(03/25.130/21)

